



## FICHA IDENTIFICATIVA

### DATOS DE LA ASIGNATURA

**Código:** 36775

**Nombre:** Relaciones laborales y de protección social

**Ciclo:** Grado

**Créditos ECTS:** 7,5

**Curso académico:** 2025-26

### TITULACIONES

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Facultat d'Economia	4	Segundo cuatrimestre

### MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Asignaturas de cuarto curso	OBLIGATORIA

### COORDINACIÓN

GOERLICH PESET JOSE MARIA

## RESUMEN

La asignatura obligatoria "Relaciones laborales y de protección social" se imparte en el cuarto curso del doble grado. Mantiene una vinculación especial con la asignatura del curso anterior "Introducción al derecho del Trabajo". En esta última se han estudiado los orígenes históricos del derecho del trabajo, sus fuentes así como las instituciones que tienen encomendada su aplicación, su ámbito de aplicación y el derecho colectivo (organizaciones, negociación y conflictos). Por su parte, "Relaciones laborales y de protección social" se ocupa con detalle de las relaciones laborales en la empresa.

Se estudian en concreto los diferentes aspectos del contrato de trabajo:

--Contratación laboral: selección de personal y tipología de los contratos.

--Condiciones de trabajo: salario, jornada, derechos fundamentales, prevención de riesgos.

--Poderes empresariales directivos y modificativos.

--Suspensión y extinción del contrato de Trabajo.



--Incidencia de las relaciones interempresariales sobre la situación de las personas que trabajan.

Adicionalmente, se afrontan los conceptos básicos del derecho de la protección social (noción y ámbito de la seguridad social, obligaciones empresariales, aspectos generales de la acción protectora).

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

### RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

### OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Se recomienda haber superado la asignatura "Introducción al Derecho del Trabajo".

## COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

## DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

### 1. CONTRATACIÓN LABORAL

Libertad empresarial de determinación de la plantilla y de selección del personal. Límites directos e indirectos. Capacidad para contratar; límites. Período de prueba. Tipología de contratos laborales: indefinidos y de duración determinada. Contractación fija discontinua y a tiempo parcial. Otras modalidades.

### 2. DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN LABORAL

Análisis del mecanismo de determinación de la prestación de trabajo y de los límites legales que necesariamente tienen que observarse: clasificación profesional, rendimiento debido; circunstancias de lugar y tiempo. Buena fe contractual: implicaciones. Obligaciones legales y contractuales adicionales.

### 3. TIEMPO DE TRABAJO Y PERÍODOS DE DESCANSO

Estudio de la normativa reguladora de las diferentes facetas del tiempo de trabajo: la jornada ordinaria, las horas extraordinarias y las recuperables, el horario de trabajo, el calendario laboral, las fiestas laborales y las vacaciones anuales.

Análisis del salario como objeto de la obligación de retribución del empresario, descendiendo en el estudio



#### **4. LA PRESTACIÓN SALARIAL**

de su concepto, de los sistemas salariales, así como de su estructura y determinación. Examen de la institución de la de la absorción y compensación salarial, de las reglas sobre el pago del salario, de las distintas garantías existentes para protegerlo y del Fondo de Garantía Salarial y sus funciones.

#### **5. DERECHOS DEL TRABAJADOR Y PODERES EMPRESARIALES**

Estudio de la vigencia y alcance de los derechos fundamentales en el seno de la relación laboral, especialmente del derecho a la igualdad y no discriminación. Análisis del derecho a la ocupación y a la formación profesional, así como del derecho del trabajador a la prevención de riesgos laborales. Examen de los poderes de gestión empresariales: el poder de dirección -y el correlativo deber de obediencia-, el poder de control y el poder disciplinario.

#### **6. ESPECIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES**

Análisis de movilidad funcional y geográfica. Modificación sustancial de condiciones de trabajo.

#### **7. VICISITUDES DEL CONTRATO DE TRABAJO**

Análisis de la interrupción de la prestación laboral, tanto por voluntad del trabajador como por causas imputables al empresario y por fuerza mayor. Estudio de las diferentes causas de suspensión del contrato de trabajo y de los varios tipos de excedencias laborales, localizando los principales problemas que cada uno de ellos plantea.

#### **8. EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO**

Análisis de los distintos procedimientos para la extinción del contrato de trabajo y sus efectos. Esto se concreta, en primer lugar, en el estudio de los supuestos que integran la extinción del contrato por voluntad del empresario: el despido disciplinario, el despido colectivo, el despido por fuerza mayor y el despido por causas objetivas. En segundo lugar, exige conocer las vías en que la extinción del contrato puede tener lugar por voluntad del trabajador: la libre dejación del trabajador, la resolución con causa justificada y la dimisión de la trabajadora víctima de violencia de género.

#### **9. EMPRESARIO LABORAL**

Estudio de la noción de empresario laboral y su incidencia en la aplicación de las normas laborales. Análisis detallado de las relaciones interempresariales: grupos de sociedades, subcontratación y cesión ilegal, transmisión de empresa.



## 10. CONCEPTOS BÁSICOS DEL DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Introducción al derecho de la Seguridad Social centrandolo el análisis en el estudio del sistema español de Seguridad Social, tanto por el que se refiere a su organización -campo de aplicación y estructura, gestión, financiación, cotización, recaudación- como en cuanto a la acción protectora -contingencias protegidas y régimen jurídico de las prestaciones.

### VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

#### ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	75,00
<b>Total horas</b>	<b>75,00</b>

#### ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	5,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	0,00
Estudio y trabajo autónomo	77,50
Preparación de clases	10,00
Preparación de actividades de evaluación	10,00
Resolución de casos prácticos	10,00
<b>Total horas</b>	<b>112,50</b>

### METODOLOGÍA DOCENTE

**Exposición de contenidos teóricos.** El profesor expondrá y explicará aquellos elementos fundamentales que tienen que guiar los estudiantes en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, tiene que comprometerse activamente en el proceso de aprendizaje por medio de la lectura, previa a la explicación del profesor, o en clase, en función de la organización del tiempo docente, de aquellos materiales, manuales, monografías o textos proporcionados o indicados previamente. **Actividades aplicadas:** consistirán en el comentario de sentencias o de noticias de prensa, la resolución de casos o la realización de actividades puzzle o cuestionarios, el análisis de cuestiones laborales, etc. a través de las cuales el estudiante tendrá que desarrollar las competencias antes señaladas. Estas actividades podrán, o bien servir de complemento a la exposición de los conocimientos teóricos realizada por el profesor, o bien centrarse en puntos concretos del programa de la asignatura que no vayan a ser objeto de exposición por el profesor. Estas actividades serán participativas y cada profesor señalará, en su caso, cuáles serán objeto de evaluación. A través de las mismas se introducirá y habituará el estudiante en el manejo de aquellos materiales y técnicas propios de la disciplina.

**Actividades fuera del aula: Actividades complementarias:** como por ejemplo seminarios, asistencia a juicios o visionado de los mismos, etc., se programarán en el contexto de la asignatura y consistirán en



actividades específicas de la asignatura o de carácter interdisciplinario o transversal, y siempre en coordinación con los grupos de la misma asignatura o con otras asignaturas. En su caso, el profesor tendrá que señalar si son objeto de evaluación.

**Actividades dirigidas:** tanto para el seguimiento de la exposición teórica como de la realización de las actividades aplicadas, el profesor indicará qué lecturas, busca de sentencias o preparación de casos, etc., realizará el estudiante. Aunque no sean objeto de trabajo en el aula, el profesor también podrá programar, dentro del volumen de trabajo del estudiante, otras actividades que sirvan para reforzar o repasar los conocimientos adquiridos por el estudiante. **Asistencia en tutorías no programadas:** para realizar consultas sobre cualquier tema o aspecto relacionado con la asignatura y su dinámica de trabajo, los estudiantes podrán asistir, en el horario fijado por cada profesor, a las tutorías no programadas.

## EVALUACIÓN

### PRIMERA CONVOCATORIA

-Prueba/s escrita/s y/u orales, consistentes en uno o más exámenes que podrán ser de tipo objetivo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas. Constituye el 70% de la calificación final de la asignatura. Para aprobar la asignatura será necesario superar esta/s prueba/s.

- Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, como por ejemplo la realización de prácticas o la participación en talleres, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo esto tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del/la alumno/a en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de las dichas actividades. Constituye el 30% de la calificación final de la asignatura.

### SEGUNDA CONVOCATORIA

Se considera que las actividades de la evaluación continua desarrolladas durante el curso tienen naturaleza recuperable. A estos efectos, en el momento de la prueba final de la segunda convocatoria -escrita u oral-, o con anterioridad a su celebración, se propondrán al alumnado las correspondientes actividades de recuperación.

Cuando, en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia de exámenes en el Reglamento de Evaluación y Calificación de las Titulaciones de Grado y Máster de la Universitat de València, o cualquier otra causa reglamentariamente establecida (v. gr. supuestos de fuerza mayor justificada), sea necesario realizar la prueba en una fecha diferente al oficial, el profesorado responsable podrá determinar motivadamente una modalidad de examen diferente a la prevista en la guía docente. En estos supuestos, la nueva modalidad de examen a realizar tendrá que mantener el mismo nivel de exigencia y dificultad que el realizado con carácter general al resto de grupo.



El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de esta, en el supuesto de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial de examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria), obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.

## BIBLIOGRAFÍA

- -Referencia b1: Goerlich Peset, José María (dir.) (2024), Derecho del Trabajo (12ª ed.), Valencia: Tirant lo Blanch. Puede sustituirse por las referencias que se indican bajo (solo se tiene que utilizar una de ellas): -Referencia b2: Mercader Uguina, Jesús R. (dir.) (2024), Lecciones de Derecho del Trabajo (17ª ed). València: Tirant lo Blanch. -Referencia b3: Martín Valverde, Antonio; García Murcia; Joaquín (2024). Derecho del Trabajo (33ª ed.). Madrid: Tecnos. -Referencia b4: Montoya Melgar, Alfredo (2024). Derecho del Trabajo (44ª ed.), Madrid: Tecnos. -Referencia b5: García-Perrote Escartín, Ignacio (2024), Manual de Derecho del trabajo (14ª ed.), Valencia: Tirant lo Blanch. -Referencia b6: Monereo Lopez, José Luis, Molina Navarrete, Cristóbal; Moreno Vida, Nieves (2024). Manual de Derecho del Trabajo (22ª ed.). Granada: Comares. -Referencia b7: Cruz Villalón, Jesús (2024). Compendio de Derecho del Trabajo (17ª ed.). Madrid: Tecnos.
- -Referencia c1: Goerlich Peset, José María, y Nores Torres, Luis Enrique (2024). Normas laborales básicas (21ª ed). Valencia: Tirant lo Blanch, 2024 -Referencia c2: Garcia-Perrote Escartin, Ignacio; Pérez de los Cobos Orihuel, Francisco (2024). Código Laboral y de Seguridad Social, Madrid: La Ley. -Referencia c3: Sempere Navarro Antonio Vicente; Rodríguez Iniesta, Guillermo (2024), Legislación laboral y de la Seguridad Social, (32ª ed). Cizur Menor (Pamplona): Aranzadi. -Referencia c4: Rodríguez Piñero, Miguel; Ojeda Avilés, Antonio; Gorelli Hernández, Juan (2024). Legislación Laboral básica (17ª ed). Madrid: Tecnos. -Referencia c5: Código de legislación social, BOE. Actualizado periódicamente. Gratuito.